



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0019 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **18 ENE. 2013**

Visto, el Oficio N° 523-2012-GORE-ICA/OCI de fecha 20 de diciembre del 2012, e Informe N° 002-2013-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0224-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 26 de octubre del 2012 se resuelve prorrogar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 de la Ing. Gisela Carmela Serón Vargas;

Que, a través del documento del visto la jefe del órgano de Control Institucional indica que su despacho viene culminando las actividades y acciones programadas en el Plan de Control 2012 por lo que dada la necesidad del servicio solicita considerar la renovación de contrato por servicios personales de la citada profesional a partir del 02 al 31 de enero del presente año;

Que, estando a que la Ley N° 29555 se encuentra en proceso de implementación y en atención a la obligación de los titulares de las entidades de asignar los medios adecuados para el correcto funcionamiento de los órganos de Control Institucional corresponde a los titulares de las entidades y a los jefes de los Órganos de Control Institucional cautelar la debida asignación de los recursos y del personal necesarios que garanticen el normal desarrollo de las labores de control correspondiente a dichos Órganos;

Que, estando a lo recomendado por funcionarios de la Contraloría General de la República en el sentido que la implementación de las plazas que estén libres en los OCI por parte del titular de la entidad deben ser realizadas solo en forma temporal y sin hacer Concurso Público de Méritos a fin de no crear derechos en plazas que van a pasar a la Contraloría de la república y que la Ley pone como fecha límite el 31-12-2009, sin embargo previa a la transferencia a la CGR, deberán ser cubiertas por la entidad am fin de garantizar la capacidad operativa del OCI; pero esta cobertura no puede ser de manera indefinida (concurso público) por que se ocuparía una plaza que será transferida a la CGR y que la persona que gane no será incorporada a la CGR por que excede la fecha límite del 31-12-2009;

Que, de acuerdo a lo opinado por funcionarios de la Contraloría General de la República, esta Oficina es de la opinión que puede renovarse el Contrato por Servicios Personales a la Ing. **Gisela Carmela Serón Vargas** del 01 al 31 de enero del presente año;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27785, Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley



N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de enero del presente año a la **ING. GISELA CARMELA SERÓN VARGAS** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 8 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, quien se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDANA
GERENTE GENERAL REGIONAL

